

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 21 de Mayo de 2008

N° 17.871

| | | | | |
|---|---|---------------------|-------|---|
| Año XCIX | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/1E |
| EDICION DE 36 PAGINAS | TIRADA 300 EJEMPLARES | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |

II - SUSCRIPCIONES

| | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|--|------|
| M.ED. N° 2051 del 09/05/08 – Aceptación de renuncia de la Lic. Adriana Verónica Raskovsky al cargo de Coordinadora del área pedagógica del Programa de Mejoramiento de Escuelas Rurales (PROMER) | 2848 |
| M.ED. N° 2052 del 09/05/08 – Aceptación de renuncia de la Sra. María Eugenia Caro al cargo de miembro integrante de la sala “B” de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina | 2849 |
| M.ED. N° 2053 del 09/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. María Eugenia Herrero al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada | 2849 |
| M.ED. N° 2054 del 09/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Ana María Bello al cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Privada | 2849 |
| M.ED. N° 2055 del 09/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Rosana Beatriz Esper al cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Privada | 2850 |
| M.ED. N° 2056 del 09/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Emma Rosa Astudillo al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 2850 |
| M.ED. N° 2057 del 09/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Josefina Lavaque Fuentes al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 2850 |
| M.ED. N° 2058 del 09/05/08 – Aceptación de renuncia del Prof. Marcelino Guanca al cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 2850 |
| M.ED. N° 2059 del 09/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Miriam Yolanda Enriquez al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 2851 |
| M.ED. N° 2060 del 09/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Lucia Liliana Ríos al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 2851 |
| M.ED. N° 2061 del 09/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Luz del Alba Medina al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 2851 |
| M.ED. N° 2062 del 09/05/08 – Aceptación de renuncia de la Prof. Graciela Inés Romero Sueldo al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 2852 |
| M.ED. N° 2063 del 09/05/08 – Aceptación de renuncia de la Lic. Anamaría Arhancet Garcés al cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Privada | 2852 |
| M.ED. N° 2066 del 09/05/08 – Ratifica designación de la Prof. Olga Susana Bixquert de Rivelli en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada | 2852 |
| M.ED. N° 2067 del 09/05/08 – Ratifica designación del Prof. Jorge Luis Herraes en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 2853 |
| M.ED. N° 2068 del 09/05/08 – Ratifica designación de la Prof. Leli Angela Culasso en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales | 2853 |
| M.ED. N° 2069 del 09/05/08 – Ratifica designación de la Prof. Silvina Noemí Rufino Cortes en el cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 2853 |
| M.ED. N° 2070 del 09/05/08 – Ratifica designación de la Prof. Silvia Miriam Lara Gros de Puertas en el cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Superior | 2854 |

Pág.

| | |
|---|------|
| M.ED. N° 2071 del 09/05/08 – Ratifica designación del Ing. Rolando Guillermo Mazzaglia en el cargo de Responsable de Inspecciones de Obras de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales | 2854 |
| M.ED. N° 2072 del 09/05/08 – Ratifica designación de la Sra. Inés Varillas de Del Barco como miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina Sala “C” | 2854 |
| M.ED. N° 2073 del 09/05/08 – Ratifica designación de la Sra. Silvia Graciela del Valle Pardo Hernández de Volante como miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina Sala “A” | 2855 |
| M.ED. N° 2074 del 09/05/08 – Ratifica designación de la Sra. Miriam del Huerto Barrios en el cargo de Coordinadora del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral de Escolar | 2855 |
| M.ED. N° 2075 del 09/05/08 – Designa a la Prof. Delia Olga López en el cargo Secretaria Técnica de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales | 2856 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M.ED. N° 2064 del 09/05/08 – Ratifica designación de personal en cargo político – Sra. Vanesa Marcela Edith Nicolini | 2856 |
| M.ED. N° 2065 del 09/05/08 – Ratifica designación de personal en cargo político – Esc. Rosario Mariana Iriarte | 2856 |

RESOLUCION

| | |
|--|------|
| N° 3222 – Secretaría de Obras Públicas N° 259/08 | 2856 |
|--|------|

ACORDADA

| | |
|--|------|
| N° 3235 – Corte de Justicia de Salta N° 10.037 | 2857 |
|--|------|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| N° 3238 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 14/08 | 2859 |
| N° 3228 – Ministerio de Salud Pública N° 16/08 | 2859 |
| N° 3227 – Ministerio de Salud Pública N° 15/08 | 2859 |
| N° 2918 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 04/08 | 2860 |
| N° 2917 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 03/08 | 2860 |

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 3196 – La Colonia S.A. – Expte. N° 34-7.792/07 | 2860 |
| N° 3147 – Guillermo Patrón Costas – Expte. N° 34-8.499/07 | 2861 |

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

| | |
|--|------|
| N° 3232 – Carolina I Este – Dpto. San Carlos – Expte. N° 18.712 | 2861 |
| N° 3077 – Omar IV – Departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 18.779 | 2861 |
| N° 2896 – Gorgon Sur – Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa - Expte. N° 18.961 | 2862 |

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 2895 – Don Roberto I – Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa – Expte. N° 18.959 | 2862 |
| N° 2894 – Gorgon Oeste – Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa – Expte. N° 18.960 | 2862 |

SENTENCIA

| | |
|---|------|
| N° 3236 – Arias Ernesto Pascual – Expte. N° 3.680/7 | 2863 |
|---|------|

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| N° 3239 – Villarreal, Rosario del Carmen – Expte. N° 202.551/07 | 2863 |
| N° 3237 – Santiapichi, Guillermo – Expte. N° 206.059/07 | 2863 |
| N° 3234 – Lencina, Juan Carlos – Expte. N° 215.346/08 | 2863 |
| N° 3233 – Ramos Alemán de Caso, Elinda – Conexo Expte. N° C-45.081/99 – Expte. N° 180.514/07 | 2863 |
| N° 3231 – Farias, Dominga – Expte. N° 1-203.949/07 | 2864 |
| N° 3229 – Herrera de la Vega, Justa Luisa; Rosales, Rainerio – Expte. N° 211.466/08 | 2864 |
| N° 3219 – Granados, Agustina Manuela – Expte. N° 201.726/07 | 2864 |
| N° 3215 – Cavion, Claudia Roxana – Expte. N° 202.845/07 | 2864 |
| N° 3212 – Farfán, Ramón – Mejias, Celestina – Expte. N° 16.844/07 | 2864 |
| N° 3211 – Albornoz, José Desiderio y Rodríguez, Dora del Carmen – Expte. N° 212.087/08 | 2865 |
| N° 3205 – Ruiz, Enrique Antonio – Expte. N° 006.451/06 | 2865 |
| N° 3204 – Solis, Juana Fanny – Expte. N° 214.444/08 | 2865 |
| N° 3203 – Vera, Claudio – Cruz, Adelaida – Expte. N° 1-188.278/07 | 2865 |
| N° 3200 – Rodríguez, José Santos – Expte. N° 210.548/08 | 2865 |
| N° 3198 – Cruz, Esther Figueroa – Expte. N° 181.765/07 | 2866 |
| N° 3183 – López, Pedro Segundo – Expte. N° 190.375/7 | 2866 |
| N° 3176 – Ochoa Ojeda, Juan Marcelo – Expte. N° 212.677/08 | 2866 |
| N° 3175 – Tolaba, Blas Ricardo – Expte. N° 206.066/07 | 2866 |
| N° 3172 – Mamani, Omar Alfredo – Expte. N° 213.852/8 | 2866 |
| N° 3170 – Calpanchay, Mariano – Luna, Genoveva – Expte. N° 184.621/07 | 2867 |
| N° 3169 – Humberto Oscar Arias – Expte. N° 15.665/06 | 2867 |
| N° 3150 – López, Angel Silverio – Expte. N° B-10.097/90 | 2867 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 3226 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 155.070/06 | 2867 |
| N° 3221 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. N° 5.372/07 | 2868 |
| N° 3214 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° T-607/07 | 2868 |
| N° 3185 – Por Diego Chacon Dorr – Juicio Expte. N° B-21.163/91 | 2868 |
| N° 3182 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. N° 006.402/07 | 2869 |
| N° 3178 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 3-631/03 | 2869 |

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|--|------|
| N° 3191 – Fradejas, Roberto – Expte. N° 006.927/07 | 2870 |
| N° 3190 – Surtir S.R.L. – Expte. N° 218.596/08 | 2870 |

EDICTO JUDICIAL

| | |
|---|------|
| N° 3207 – Tierra Vasca S.A. c/Guerra de Romero, Fidela y/o Romero, Ramón s/Acción Negatoria – Expte. N° 17.387/07 | 2871 |
|---|------|

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 3240 – GEA MAQ S.R.L. | 2871 |
| N° 3230 – AYRES Construcciones S.R.L. | 2873 |
| N° 3223 – MARC S.R.L. | 2873 |

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| N° 3225 – Clínica Güemes S.A. | 2874 |
| N° 3162 – Sanatorio San Roque S.A. | 2874 |

AVISO COMERCIAL

| | |
|----------------------------|------|
| N° 3220 – CHEESE SRL | 2874 |
|----------------------------|------|

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| N° 3224 – Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes, para el día 15/06/08 | 2875 |
| N° 3218 – Centro de Jubilados y Pensionados “Agrupados” de Gral. Güemes, para el día 28/06/08 | 2875 |

FE DE ERRATA

| | |
|--|------|
| N° 3241 – Policía de la Provincia de Salta | 2876 |
|--|------|

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 3242 – Del día 20/05/08 | 2876 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2051

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Adriana Verónica Raskovsky, al cargo de Coordinadora del área pedagógica del Programa de Mejoramiento de Escuelas Rurales (PROMER), dependiente de la U.C.E.P.E. del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 149/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Lic. Adriana Verónica Raskovsky, D.N.I. N° 17.131.337, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2052

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. María Eugenia Caro, al cargo de miembro integrante de la sala "B" de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por la Sra. María Eugenia Caro, D.N.I. N° 10.451.376, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2053

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Eugenia Herrero, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1074/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María Eugenia Herrero, D.N.I. N° 17.502.366, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2054

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Ana María Bello, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1076/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Ana María Bello, D.N.I. N° 10.006.864, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2055

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Rosana Beatriz Esper, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1077/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Rosana Beatriz Esper, D.N.I. N° 16.167.424, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2056

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Emma Rosa Astudillo, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1086/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Emma Rosa Astudillo, D.N.I. N° 11.344.353, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2057

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Josefina Lávaque Fuentes, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1085/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Josefina Lávaque Fuentes, D.N.I. N° 17.633.665, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2058

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Marcelino Guanica, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1084/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Marcelino Guanca, D.N.I. N° 10.167.077, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2059

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Miriam Yolanda Enríquez, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1083/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Miriam Yolanda Enríquez, D.N.I. N° 18.562.211, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2060

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Lucía Liliana Ríos, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1081/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Lucía Liliana Ríos, D.N.I. N° 17.735.001, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2061

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Luz del Alba Medina, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1080/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Luz del Alba Medina, D.N.I. N° 12.712.252, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2062

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Graciela Inés Romero Sueldo, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1079/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Graciela Inés Romero Sueldo, D.N.I. N° 10.792.233, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2063

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Anamaria Arhancet Garcés, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, otorgado por Decreto N° 1078/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Anamaria Arhancet Garcés, D.N.I. N° 18.229.662, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2066

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Privada, resulta necesario ratificar la designación de la Prof. Olga Susana Bixquert de Rivelli como Supervisora de Núcleo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la designación de la Prof. Olga Susana Bixquert de Rivelli, D.N.I. N° 10.451.706, como Autoridad Superior del Escalafón Docente, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, a partir del 28 de Abril de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2067

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria, resulta necesario ratificar la designación del Prof. Jorge Luis Herraes como Supervisor de Núcleo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la designación del Prof. Jorge Luis Herraes, D.N.I. N° 20.651.755, como Autoridad Superior del Escalafón Docente, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, a partir del 28 de Abril de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2068

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, resulta necesario ratificar la designación de la Prof. Leli Angela Culasso como Supervisora de Núcleo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la designación de la Prof. Leli Angela Culasso, D.N.I. N° 5.152.033, como Autoridad Superior del Escalafón Docente, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales, a partir del 28 de Abril de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2069

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria, resulta necesario ratificar la designación de la Prof. Silvina Noemí Rufino Cortés como Supervisora de Núcleo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la designación de la Prof. Silvina Noemí Rufino Cortés, D.N.I. N° 12.138.329,

como Autoridad Superior del Escalafón Docente, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 28 de Abril de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2070

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Superior, resulta necesario ratificar la designación de la Prof. Silvia Miriam Lara Gros de Puertas como Supervisora de Zona;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la designación de la Prof. Silvia Miriam Lara Gros de Puertas, D.N.I. N° 12.409.258, como Autoridad Superior del Escalafón Docente, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Superior, a partir del 28 de Abril de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2071

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades presentadas en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Unidad, procede ratificar la designación del Ing. Rolando Guillermo Mazzaglia;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la designación del Ing. Rolando Guillermo Mazzaglia, D.N.I. N° 14.304.316, en el cargo de Responsable de Inspecciones de Obras de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 28 de Abril de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2072

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, resulta necesario ratificar la designación de la Sra. Inés Varillas de del Barco como miembro integrante de la Sala "C";

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la designación de la Sra. Inés Varillas de Del Barco, L.C. N° 6.673.771, como miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina Sala "C", a partir del 28 de Abril de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2073

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, resulta necesario ratificar la designación de la Sra. Silvia Graciela del Valle Pardo Hernández de Volante como miembro integrante de la Sala "A";

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la designación de la Sra. Silvia Graciela del Valle Pardo Hernández de Volante, L.C. N° 6.163.441, como miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina Sala "A", a partir del 28 de Abril de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2074

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades presentadas en el Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicho Plan procede ratificar la designación de la Sra. Miriam del Huerto Barrios;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la designación de la Sra. Miriam del Huerto Barrios, D.N.I. N° 12.220.070, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Coordinadora del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 28 de Abril de 2.008, con una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi (I.)

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2075

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Delia Olga López, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Delia Olga López, D.N.I. N° 11.283.926, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 2064 – 09/05/2008

Artículo 1° - Ratifícase la designación de la Sra. Vanesa Marcela Edith Nicolini, D.N.I. N° 25.801.145, en Cargo Político – Nivel 5 del Ministerio de Educación, a partir del 28 de Abril de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

Ministerio de Educación – Decreto N° 2065 – 09/05/2008

Artículo 1° - Ratifícase la designación de la Esc. Rosario Mariana Iriarte, D.N.I. N° 20.347.942, en Cargo Político – Nivel 2 del Ministerio de Educación, a partir del 28 de Abril de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi (I.)

RESOLUCION

O.P. N° 3222

F. N° 0001-5100

Salta, 15 de Mayo de 2008

RESOLUCION SOP N° 259

Secretaría de Obras Públicas

Expte. N° 125-16.256/08; 48-4.543/07 y Cde. 1; 158-12.193/07; 158-13.290/08 y 226-002260/08 Copia.

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Construcción Escuela Albergue N° 4446 - Volcán Higuera - Dpto. Iruya - Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.981.542, 34 y plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al informe emitido por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría a fs. 77, la presente obra tiene por objeto la construcción de tres aulas, biblioteca, pabellones de dormitorio y núcleo sanitario para varones y para mujeres, S.U.M., dirección,

comedor, cocina, lavadero, fogón y patio de servicio, depósito, patio de formación, mástil, y vivienda para docentes (3 dormitorios, comedor, cocina y baño). La obra contará con todas las instalaciones correspondientes para su correcto funcionamiento, de acuerdo a lo requerido por las autoridades del establecimiento y priorizado por la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación;

Que por tal motivo la realización de dichos trabajos tiene carácter de urgente, por lo que se prevé su concurso de precios, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de doscientos setenta (270) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, con encuadre en las disposiciones contenidas en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que asimismo se informa que la presente obra se encuentra prevista en el Presupuesto 2008, Anexo Proyecto N° 366 (Plan Provincial de Refacción de Escuelas);

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas realizó a fs. 79, el compromiso preventivo pertinente;

Que atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto N° 1448/96 Reglamentaria de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y lo dictaminado a fs. 79/80 por el Programa de Asistencia Jurídica de la Secretaría antes aludida, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Que en el marco de lo establecido en los Artículos 24, 25, 27, y 29 Capítulo I de la Ley 7103 y Apartado 3° del Decreto 1086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado a fs. 81 la intervención que le compete, compartiendo las consideraciones realizadas en el análisis y conclusiones del dictamen del Programa de Asistencia Jurídica, por lo que indica que el presente caso se encuentra en condiciones de proseguir el trámite de acuerdo a la normativa vigente;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Cons-

trucción Escuela Albergue N° 4446 - Volcán Higuera - Dpto. Iruya - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 34/100 (\$ 1.981.542,34), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doscientos setenta (270) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría antes citada a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. José Alfredo Miguel

Secretario de Obras Públicas - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 21/05/2008

ACORDADA

O.P. N° 3235

R. s/c N° 0470

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10037

En la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de mayo de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano,

DIJERON:

Que, efectuando una valoración integral del funcionamiento del fuero de menores se ha observado que, en el Distrito Judicial del Centro, a diferencia de lo ocurrido en los restantes la estructura se mantiene inalterable desde el año 1988, pero se verifica un importante incremento estadístico de las causas contra personas no plenamente responsables; un seguimiento de la evolución de los últimos años permite observar que esos tribunales afrontaron en el año 1999 una cantidad de 2657 asuntos ingresados, mientras que en el año 2007, se han hecho cargo de la tramitación de 5029 actuaciones.

Que la referida situación demanda una inmediata reacción a fin de que no se frustren los derechos que confieren disposiciones internacionales de rango constitucional contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño. En este sentido cabe puntualizar que el art. 40 de dicho instrumento internacional establece que los Estados parte reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes, a que la causa sea dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, finalidad a la que sólo cabe aspirar mediante la correspondiente actualización de la estructura de la justicia de menores.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, lo más destacable aquí es que los Juzgados de Menores del Distrito Centro, atienden a una problemática originada en una base poblacional muy superior a la que surge de la suma de los restantes distritos con un esquema de órganos jurisdiccionales tres veces menor, lo que a todas luces habla de la necesidad de adoptar urgentes medidas que tornen más eficiente la actuación de esos juzgados para el logro de las atribuciones tuitivas y punitivas que la ley les confiere, aspecto éste acerca del que la Corte viene insistiendo en sucesivas Acordadas de presupuesto, como lo pusiera de manifiesto en la N° 9877.

Que, a ello debe sumarse que, la existencia de sólo dos Juzgados de Menores en el Distrito Judicial del Centro trae aparejadas no pocas dificultades en orden a procurar el juzgamiento por un tribunal imparcial, ante la expresa limitación de actuación que surge del art. 28 segundo párrafo del C.P.P.; en función de esa previsión legal, cualquier impedimento de actuación del juez que tiene a su cargo la instrucción demanda su reemplazo por el otro magistrado, a resultas de lo cual ambos quedan inhabilitados para hacerse cargo de la etapa plenaria.

Que en razón de lo expuesto, resulta oportuno y necesario que esta Corte ejercite sus atribuciones de iniciativa legislativa prevista en el art. 153 ap. I inc. e) para promover la correspondiente modificación orgánica del fuero penal.

Por ello,

ACORDARON:

I. Remitir, como iniciativa legislativa, a la Cámara de Diputados, el proyecto de ley que como Anexo forma parte de la presente.

II. Comunicar a quienes corresponda.

III. Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces de Corte, después del Sr. Presidente, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Anexo Acordada N° 10037

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Modificase el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Justicia Penal N° 7263 y modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15.- Jueces de Menores. Habrá cuatro (4) Jueces de Menores con asiento en la capital con jurisdicción en el Distrito Judicial del Centro. Para ser Juez de Menores se requerirán las condiciones exigidas por el artículo 154 de la Constitución Provincial. El Juez de Menores será asistido por Secretarios y Prosecretarios letrados y demás personal inferior que establezca la ley y reglamentación respectiva.

En los Distritos Judiciales del Norte y del Sur las funciones del Juez de Menores serán ejercidas por los respectivos Jueces Correccionales y de Garantías”.

Art. 2°.- Modificase el inciso a del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Justicia Penal N° 7263 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“a) Por los otros Jueces de Menores en orden de nominación”.

Art. 3°.- La Corte de Justicia resolverá sobre los aspectos de la organización interna y la remisión de expedientes, con motivo de la instalación de los nuevos tribunales, en todos aquellos aspectos relacionados con

su aplicación no contemplados en la presente ley, como así de los turnos correspondientes, el número de sus secretarios y prosecretarios y la asignación y redistribución del personal necesario.

Art. 4°.- Los juzgados que instituye esta ley comenzarán a funcionar, simultáneamente, una vez que asuman los magistrados cuyos nuevos cargos se crean por esta ley.

Art. 5°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto general de la provincia, ejercicio vigente.

Art. 6°.- De forma.

Sin Cargo e) 21/05/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3238 F. N° 0001-5132

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N° 14/08

Objeto: Adquisición de Tiras Reactivas y Aparatos Medidores de Glucemia

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2008

Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos: Trescientos)

Presupuesto: \$ 323.715

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital

Lugar de Apertura: España N° 782 Sala de Reuniones I.P.S. – Salta – Capital

Claudia A. Muiño
Resp. Prensa y Difusión
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/05/2008

O.P. N° 3228 F. v/c N° 0002-0108

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 16

Exptes. N° 27.230 y 27.315 C° 87

Adquisición: Drogas y Reactivos

Destino: Hospital Niño Jesús de Praga

Fecha de Apertura: 30.05.08 – Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta – Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/05/2008

O.P. N° 3227 F. v/c N° 0002-0108

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 15

Expte. N° 8.398 C° 67

Adquisición: Víveres Secos

Destino: Hospitales del Interior de la Provincia

Fecha de Apertura: 04.06.08 – Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 260,00 (Pesos Doscientos Seenta)

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta – Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/05/2008

O.P. N° 2918 F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE – Ministerio de Educación

En el Marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Nueva Construcción de la Escuela N° 4225 – “Soberanía Argentina” – El Sauzal Salvador Mazza – Departamento San Martín – Salta

Licitación Pública N° 04/08

Presupuesto oficial: \$ 1.601.948,40

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 270 días

Valor del Pliego: \$ 800,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00 e) 02 al 22/05/2008

O.P. N° 2917

F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE – Ministerio de Educación

En el Marco del Programa Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4316 – “Juana Azurduy de Padilla” – Salta – Departamento Capital.

Licitación Pública N° 03/08

Presupuesto oficial: \$ 1.502.173,35

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 180 días

Valor del Pliego: \$ 750,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00 e) 02 al 22/05/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3196

F. N° 0001-5053

Expte. N° 34-7.792/07

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la firma: La Colonia S.A., solicita división proporcional de la concesión de uso de agua pública proveniente del Catastro de origen N° 5463 del Dpto. Orán (Suministro N° 573), correspondiéndole al Catastro N° 16.853 una superficie proporcional bajo riego de 14,7980 ha de ejercicio eventual, con caudal de 7,77 ls/seg derivado de la margen derecha del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la

provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 23/05/2008

O.P. N° 3147 F. N° 0001-4987

Ref. Expte. N° 34-8499/07

“Guillermo Patrón Costas L.E. N° 6.147.452 y Otros” propietarios del inmueble Catastro N° 4454 (Fracción E-10 de finca “San Joaquín”) del Dpto. Chicoana, Provincia de Salta, gestiona la concesión de

agua pública subterránea de pozo perforado, para irrigación de 83,4459 Has., con caudal de 43,80 lts./seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Dr. Luis Enrique Gambino, Director General Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/05/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3232 F. N° 0001-5127

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miller Exploraciones Mineras S.A., en Expte. N° 18.712 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio, ubicada en el departamento: San Carlos, la mina se denominará: Carolina I Este, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7150000.00 | 3513500.00 |
| 7150000.00 | 3520000.00 |
| 7140000.00 | 3520000.00 |
| 7140000.00 | 3513500.00 |

P.M.D.: X= 7146303.8000 Y= 3516890.7000

Cerrando la superficie solicitada 6500 has. 00°. 00 ca. sup. superpuesta: 36 ha. 00a. 00ca. Los terrenos

afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/05 y 10/06/2008

O.P. N° 3077 F. N° 0001-4877

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Jorge Omar Adra, en Expte. N° 18.779, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro y bario, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar Arizaro, la mina se denominará: Omar IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7231515.26 | 2593566.50 |
| 7231515.26 | 2599566.50 |
| 7226515.26 | 2599566.50 |
| 7226515.26 | 2593566.50 |

P.M.D.: X= 7.230.131.9000 Y= 2.597.299.000

Cerrando la superficie registrada 3.000 has. 00a 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 13 y 21/05 y 02/06/2008

O.P. N° 2896 F. N° 0001-4592

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.961, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y arsénico, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Socompa, la mina se denominará: Los Andes, Lugar: Socompa, la mina se denominará: Gorgon Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7295768.95 | 2586526.16 |
| 7295768.95 | 2593764.03 |
| 7294556.84 | 2593764.03 |
| 7294556.84 | 2598049.19 |
| 7290387.50 | 2598049.19 |
| 7290387.50 | 2592814.53 |
| 7291820.45 | 2592814.53 |
| 7291820.45 | 2586526.16 |

P.M.D.: X= 7.294.568.73 Y= 2.591.040.19

Cerrando la superficie registrada 4.780 has. 56a 04ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 30/04 y 09 y 21/05/2008

O.P. N° 2895 F. N° 0001-4592

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.959, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y arsénico, ubicada en el depar-

tamento: Los Andes, Lugar: Socompa, la mina se denominará: Don Roberto I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7294678.45 | 2582940.80 |
| 7294678.45 | 2583543.90 |
| 7297331.98 | 2583543.90 |
| 7297331.98 | 2586418.71 |
| 7291703.28 | 2586418.71 |
| 7291703.28 | 2589052.26 |
| 7290557.44 | 2589052.26 |
| 7290557.44 | 2586117.15 |
| 7289069.85 | 2586117.15 |
| 7289069.85 | 2582940.80 |

P.M.D.: X= 73289.435.49 Y= 2.585.926.81

Cerrando la superficie registrada 2.970 has. 36a 29ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 30/04 y 09 y 21/05/2008

O.P. N° 2894 F. N° 0001-4592

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.960, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y arsénico, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Socompa, la mina se denominará: Gorgon Oeste, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7302402.08 | 2580812.70 |
| 7302402.08 | 2582594.19 |
| 7301543.54 | 2582594.19 |
| 7301543.54 | 2581357.68 |
| 7298033.16 | 2581357.68 |
| 7298033.16 | 2578065.37 |
| 7300495.87 | 2578065.37 |
| 7300495.87 | 2580812.70 |

P.M.D.: X= 7.301.543.54 Y= 2.581.357.6800

Cerrando la superficie registrada 1020 has. 56a 04ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 30/04 y 09 y 21/05/2008

SENTENCIA

O.P. N° 3236 R. s/c N° 0471

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condono a Ernesto Pascual Arias; DNI N° 28.252.130, argentino; soltero; jornalero; 25 años de edad. Nacido en: Fca. La Palometa (Rivadavia Banda Sur, Prov. de Salta), el 15-08-80; domiciliado en Paraje Pozo Largo – Rivadavia Banda Sur (Provincia de Salta); hijo de Viterman Arias (f) de Clementina Luna, P.P. N° 31.323 Secc. R.H., a la pena de Diez Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado por la Guarda, en los términos de los artículos 119 1° párrafo, 2° supuesto 3° y 4° párrafo, inc. “b” último supuesto, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. El condenado cumplirá la condena el 22 de Febrero de 2.016. Se remite la presente para su toma en razón.

Dra. Mónica Araceli Viazzi, Secretaria, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo e) 21/05/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 3239 F. N° 0001-5133

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Villarreal, Rosario del Carmen / Sucesorio” Expte. N° 202.551/07: Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de Mayo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3237 F. N° 0001-5131

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nom., de Salta – Capital, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Santiapichi, Guillermo s/Sucesorio”, Expte. N° 206.059/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de Abril de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3234 F. N° 0001-5130

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décima Nominación de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Lencina Juan Carlos s/Sucesorio” Expte. N° 215.346/08, “Cita y Emplaza por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.” Salta, 14 de Mayo de 2.008. Dra. Adriana García Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3233 F. N° 0001-5129

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados “Ramos Alemán de Caso, Elinda s/Sucesorio (Conexo a Expediente C-45.081/99)”, Expte. N° 180.514/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres)

días en el Boletín Oficial y en otro de circulación comercial. Salta, 16 de Abril de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3231 F. N° 0001-5124

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 6ta. Nom. de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en autos caratulados "Farias, Dominga s/Sucesorio", expte. n° 1-203.949/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del Cód. Proc. C. y C. Edictos: 3 días. Salta, 16 de Mayo de 2.008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3229 F. N° 0001-5121

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Herrera de la Vega, Justa Luisa; Rosales, Rainerio - Sucesorio", Expte. N° 211.466/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 09 de Mayo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3219 F. N° 0001-5095

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Granados, Agustina Manuela s/Sucesorio" Expte. N° 201.726/07 ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Abril de 2008. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Secretaria Dra. Alejandra Diez Barrantes, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación. Salta, 28 de Abril de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3215 F. N 001-5085

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Cavión, Claudia Roxana – Sucesorio" Expte. N° 202.845/07, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 01 de Abril de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3212 F. N° 0001-5080

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Farfán, Ramón – Mejias, Celestina" Expte. N° 16.844/07, cita y emplaza por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3)

días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 16 de Mayo de 2.008. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3211 R. s/c N° 0469

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nomin., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en autos caratulados: “Albornoz, José Desiderio y Rodríguez, Dora del Carmen s/Sucesorio”, Expte. N° 212.087/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, mediante autos caratulados “Albornoz, María del Rosario; Albornoz, Jorge Arturo; Albornoz, Miguel Angel; Albornoz, José Manuel y Albornoz, Luis Rodolfo s/Beneficio de Litigar sin Gastos” Expte. N° 212.089/08 que se tramita por este Juzgado. Salta, 02 de Mayo de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3205 F. N° 0001-5074

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: “Sucesorio de Ruiz, Enrique Antonio”, Expte. N° 006.451/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión y sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2.007. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3204 F. N° 0001-5072

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Solis, Juana Fanny s/Sucesorio” Expte. N° 214.444/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de tres días. Salta 12 de Mayo de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3203 R. s/c N° 0468

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Vera, Claudio – Cruz, Adelaida – Sucesorio”, Expte. N° 1-188.278/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 12 de Mayo de 2.008. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3200 F. N° 0001-5061

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Sucesorio de Rodríguez, José Santos” Expte. N° 210.548/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 14 de Mayo de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3198 F. N° 0001-5056

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Cruz, Esther Figueroa", Expte. N° 181.765/07. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 24 de Abril de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/05/2008

O.P. N° 3183 R. s/c N° 0465

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Pedro Segundo" – Expte. N° 190.375/7, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/05/2008

O.P. N° 3176 F. N° 0001-5028

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en

los autos caratulados: "Ochoa Ojeda, Juan Marcelo – Sucesorio", Expte. N° 212.677/08, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 13 de Mayo de 2.008. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/05/2008

O.P. N° 3175 F. N° 0001-5025

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Tolaba, Blas Ricardo S/Sucesorio" Expte. N° 206.066/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 14 de Abril de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/05/2008

O.P. N° 3172 F. N° 0001-5023

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y Com. de 3° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mamani, Omar Alfredo s/Sucesorio", Exp. N° 213.852/8, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de Mayo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/05/2008

O.P. N° 3170

F. N° 0001-5019

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, Ordena en los autos caratulados: Sucesorio de Calpanchay, Mariano – Luna, Genoveva – Expte. N° 184.621/07 – Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/05/2008

O.P. N° 3169

F. N° 0001-5018

La Doctora Ana María De Feudis De Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria Interina de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Ogas, Azucena Elva s/Sucesorio de Humberto Oscar Arias”, Expte. N° 15.665/06. Cita y Emplaza por el término de treinta (30) días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Humberto Oscar Arias – D.N.I. N° 07.230.869 ya sea como herederos o acreedores; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días, en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Salta. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal (Salta), 12 de Julio de 2.006. Doctora Estela Isabel Illescas, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/05/2008

O.P. N° 3150

F. N° 0001-4994

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 9ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “López, Angel Silverio (Fallec. 2/12/89) s/Sucesorio”, Exp. N° B-10.097/90, cita a los

Sres. Segundo Edgardo Muñoz y Ana María Quevedo de Muñoz, para que dentro del término de diez días hábiles a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble Matrícula N° 99.649 de la Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de perder los mismos. Publíquese edictos durante cuatro días en el Boletín Oficial, Diario de Mayor circulación comercial de las Pcias. de Córdoba y Salta. Salta, 08 de Mayo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 16 al 21/05/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3226

F. N° 0001-5119

Viernes 23/05/08 - Hs: 18:30

España 955 - Salta

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

Propiedad en Calle Bolívar 1241 Dpto. 2

El día 23/05/08, a Hs. 18:30, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 2.133,29, el inmueble ubicado en calle Bolívar N° 1241, dpto. 2, planta baja de la Ciudad de Salta e identificado como Matrícula N° 69801, Sección “H”, Manzana N° 24b, Parcela N° 7, Unidad Funcional N° 00-08, Planta Baja, del Dpto. Capital. Descripción del inmueble Polígono 00-08. Sup. Cubierta 47,03 m2, Sup. Descubierta 13,22 m2. Sup. Total 60,25 m2, todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble consta de un living comedor, cocina amplia, dos dormitorios con placar, un baño de 1° con bañera, un patio cerrado con piso de mosaico. El techo es de teja. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. Domínguez, Victor Eusebio, la Sra. Aybar Norma, tres hijos mayores y dos menores con cuatro nietos en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto.

El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en Juicio c/ Domínguez, Víctor Eusebio s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° EXP 155.070/06. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177 Tel. 0387-154577863. Salta - E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 36,00

e) 21/05/2008

O.P. N° 3221

F. N° 0001-5099

Por **MARCELADELL'ARTE**

JUDICIAL SIN BASE

El día Jueves 22 de Mayo de 2.008 a las 18:00 hs. en calle Mitre n° 141 de esta Ciudad de San José de Metán Remataré sin base y de contado: Una Rastra marca Camacho de 20 Discos sin levante hidráulico o cilindro, pintada color amarillo, montada sobre dos ruedas.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Aurora Esther Figueroa, Jueza, Secretaría de la Dra. Hortencia Elena Novo, en los autos caratulados: Beltrán, Ramón Rafael vs Humacata, Félix y Humacata, Angel Félix s/Ejecución de Sentencia Expte. N° 5.372/07.

Condiciones de Venta: El precio es de contado y en el Acto de Remate, con más el 10% de comisión de Martillero y 0,6% (D.G.R.)

Edictos: Por dos días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte - Tel. 03876-15667552 - 421473

Imp. \$ 60,00

e) 21 y 22/05/2008

O.P. N° 3214

F. N° 0001-5083

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE

1 Inmueble Baldío en Cnel. Moldes

Remate 23 de Mayo de 2008 Hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 2.031, Dpto. La Viña, Sup. 331,50m2 (Extensión y Limites según cédula parcelaria de fs. 14) Base: \$ 82,60 Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno baldío ubicado en calle Los Jazmines s/N° V° Delicia de Cnel. Moldes, sin ningún tipo de construcción ni cercas perimetral, se encuentra desocupado, pasan por su fte. los servicios de agua, luz y cloacas. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador, Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria de la Dra. María M. Ruiz, en autos caratulados, A.F.I.P. c/Anta Construcciones S.R.L. s/Ejec. Fiscal, Expte. N° T-607/07. Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 60,00

e) 20 y 21/05/2008

O.P. N° 3185

F. N° 0001-5041

Por **DIEGO CHACON DORR**

JUDICIAL CON BASE

13 Terrenos Desocupados en la Ciudad de Gral. Güemes - Ingenio San Isidro S.A. Quiebra

El día Viernes 23 de mayo de 2008 a hs. 18: 45, en calle España N° 955, Salta, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos Ingenio San Isidro S.A. - Quiebra Expte: B-21.163/91 Remataré Ad Corpus, con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, los inmuebles identificados con Catastro N° 6067, manz. 48, parc. 10, Ubicación; base \$ 954.- (novecientos cincuenta y cuatro) calle Brown entre 25 de Mayo y Rivadavia. Estado desocupado baldío. Catastro N° 5943, manz. 44, parc. 1, base \$ 1.121,44 (un mil ciento veintiuno con veinticuatro) Ubicación: Calle Rivadavia y Vicen-

te López. Estado: desocupado con construcción precaria sin terminar, con portón de chapa sobre calle Rivadavia y cerrado con alambre tejido, sin comprobar ocupantes. Catastro 2439, manz. 10 parc. 22, base \$ 1.437,44.- (un mil cuatrocientos treinta y siete con cuarenta y cuatro) Ubicación: calle Jujuy entre Ibáñez y Corrientes, Estado: Casa deshabitada, abandonada. Catastro 2440, manz. 10 parcela 22, base \$ 156,49 (ciento cincuenta y seis con cuarenta y nueve) Ubicación: Jujuy entre Ibáñez y Corrientes. Estado: Terreno baldío frente de alambrado. Catastro 5113, manz. 8 parc. 22, base \$ 416,37 (cuatrocientos dieciséis con treinta y siete) Ubicación: calle Entre Ríos entre Calixto Gauna y Jujuy. Estado: Desocupado con pieza de material abandonada. Catastro 4985 manz. 26 parc. 21, base \$ 149,76 (ciento cuarenta y nueve con setenta y seis) Ubicación: Jujuy entre Suipacha y Ayacucho. Catastro 4852, manz. 23, parc. 19, base \$ 156,66 (ciento cincuenta y seis con sesenta y seis). Ubicación calle Mitre esquina Islas Malvinas. Estado: Desocupado. Catastro 5012, manz. 28, parc. 6, base \$ 331,34 (trescientos treinta y uno con treinta y cuatro) Ubicación calle Juana Azurduy entre Florida y Mitre. Estado: Desocupado, pieza de material a medio construir. Catastro 7599, manz. 39, parc. 1, base (cuatrocientos cincuenta y tres con cuatro). Ubicación calle Buenos Aires esq. Pellegrini. Estado: terreno baldío con construcción sin terminar. Edictos: cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del Inmu. (art. 7, ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil para más datos y ubicación de los lotes dirigirse a calle Leguizamón 1871. Inf. Mart. G.P. y Diego Chacon Dorr, Monotr. - Cel. (0387) 154-577649. Salta.

Imp. \$ 270,00

e) 19 al 23/05/2008

O.P. N° 3182

F. N° 0001-5036

Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

Fca. La Pulga - Rosario de la Frontera

El día Miércoles 21 a las 17:30 en calle Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré con la

base de \$ 622,53 (2/3 V.F.), la 1/4 parte indivisa que le corresponde al codemandado sobre el inmueble Rural Matricula N° 6207 de la Localidad de Rosario de la Frontera. Se trata de un lote de aprox. 2 has, sin ningún tipo de cultivo, abierto, observándose grandes fosas con agua que según vecinos del lugar era una vieja cortada de ladrillos, la cual ya no existe. Se accede al campo por medio de unos lotes, según vecinos indivisos por calle Lavalle del Barrio José Roberto Iriarte. Limita al N, con B° Villa Beba y el lote con el desagüe del canal Alberdi, al Sur con otros lotes baldíos al Oeste con las vías del ferrocarril al Este con otros lotes que por versiones serían lotes en condominio. Se deja constancia que existe un contrato de arriendo por el término de 20 años presentado 12-03-07 a favor de Carlos María Horrach (asentado en Cédula Parcelaria).

Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán a cargo del Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: Luque, Cinthia Pamela vs. PANGARE S.A. s/Ejecutivo Expte. N° 006.402/07.

Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5% de comisión de Martillero y el 1,25% de sellado (D.G.R.) El Impuesto a la venta del bien (inmueble) Art. 7 de la Ley 23.905, no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.

Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Horario de Visitas: De 9:30 a 12:00 hs. y de 15:00 a 20:00 hs.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte tel. 03876-421473 - 15667552.

Imp. \$ 141,00

e) 19 al 21/05/2008

O.P. N° 3178

F. N° 0001-5030

Banco de la Nación Argentina

En Orán

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION:

\$ 152.560,00 - Reducción 25%

Excelente Oportunidad para Agricultores e Inversores, Una Finca en Colonia Santa Rosa de 22 Has. 9.000,68 Mts2.

El día 22 de Mayo de 2.008 a horas 18,30 en calle Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Orán por Disp. Sr. Juez Federal Nº 2, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Gareca Lamazar, Vicente - s/Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 3-631/03, Remataré con la base de \$ 152.560,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble Rural denominado como Catastro Nº 6.165 - Lote Nº 1 - Sup. 22 Has. 9.000,68 mts2. Límites N. parte del Inmueble de Juan Cantero, S. camino integrante del Lote 2 de Antonio Gallego que separa la finca Palmar o Palmarcito, E. Lote Nº 2, y O. camino vecinal a la Colonia Santa Rosa que separa de varios inmuebles. Ubicación: De la Localidad de la Colina Santa Rosa 4kms. por el camino denominado Los Jesuitas se encuentra la finca. Mejoras 15 Has. se hallan preparadas para el sembrado, el riego de las plantaciones se realiza mediante riego eventual que le suministra el consorcio, mientras que las tierras sobrantes se hallan cubiertas con montículos de regular dimensiones y malezas, todo el predio que compone la finca se encuentra alambrado en su alrededor el que se encuentra en regulares condiciones, como edificación tiene un galpón const. de madera de 8 mts. aprox. con techo a dos aguas chapas de zinc y piso de tierra sin cerramiento, una pieza de madera con techo de chapa de zinc y piso de tierra, dos conventillos edificados de material ladrillos, techos con chapa de zinc y piso de tierra, con capacidad de hospedar siete personas cada uno, con un espacio para ser destinado como cocina y un baño letrina, hoy estos lugares se hallan deshabitados los que son ocupados por obreros en época de cosechas, todo lo construido se puede considerar antiguo sin mantenimiento y conservación en vía de deterioro. Servicios: Agua que provee el consorcio, Deuda: DGR \$ 4.045,66 al 17-10-07, a cargo del comprador si no hubiere remanente. La venta se realiza "Ad-Corpus" según título. Las posturas también pueden hacerse en sobre cerrado las que deberán presentarse en el Juzgado Federal de Salta Nº 2, y/o al B.N.A. Suc. Orán con una antelación mínima de 3 días anteriores a la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 5%, sellado DGR 1,25%, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, y puede ser revisado en horario Comercial. Nota: Si fracasare el primer remate por falta de postor pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 114.420,00.

Mayores datos al B.N.A. Suc. Orán en horario Bancario y/o al suscripto Martillero - Ramón E. Lazarte - Martillero Público. TE. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 162,00

e) 19 al 21/05/2008

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 3191

F. Nº 0001-5049

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2º Nom. del Distrito Judicial del Sur - S.J. de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesión de Fradejas Roberto s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. Nº 006.927/07 ha decretado la apertura del mismo el día 18 de Octubre de 2007 correspondiente a la Sucesión de Roberto Fradejas con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 797 de la Localidad de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), habiéndose designado Síndico al C.P.N. Gustavo Ramón Villar, se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta 29 de mayo de 2008 los días Miércoles y Viernes en la calle San Martín Nº 126 de la Ciudad de S.J. de Metán en el horario de 9:00 a 12:00 hs. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522: 1.- Presentación de los Pedidos de Verificación de Crédito en fecha 29/05/08; 2.- Presentación de las Observaciones en fecha 20/06/08; 3.- Presentación de Informe Individual en fecha 04/08/08; 4.- Fecha para Dictado Resolución Verificatoria: 18/08/08; 5.- Clasificación y Agrupamiento de Acreedores en fecha 04/09/08; 6.- Revisiones el 19/09/08; 7.- Presentación Informe General en fecha 22/09/08; 8.- Obs. De Inf. Gral. en fecha 06/10/08; 9.- Resolución Categorización en fecha 20/10/08; 10.- Vencimiento Periodo de Exclusividad en fecha 07/04/09 y 11.- Audiencia Informativa en fecha 30/03/09 hs. 9. Publicar edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en lo arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 12 de Mayo de 2.008. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 120,00

e) 19 al 23/05/2008

O.P. Nº 3190

F. Nº 0001-5048

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta - Distrito Judicial Centro -, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Are

Wayar, en autos caratulados "SURTIR S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 218.596/08, hace saber que el día 25 de abril de 2.008 ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma SURTIR S.R.L., CUIT N° 30-61325319-6, con domicilio legal en Av. Reyes Católicos N° 2.360 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, cuya presentación en concurso data del 18 de abril de 2.008, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Lila Angélica Antonelli, con domicilio en calle Ernesto Comejo Saravia N° 140, Dpto. 12, Consorcio "Vieja Carpintería" de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito en el domicilio consignado hasta el día 23 de junio de 2.008, los días lunes y viernes en el horario de 19 a 21 hs. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 19 de agosto de 2.008 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, Diario El Tribuno y El Nuevo Diario de la provincia de Salta. Salta, 16 de mayo de 2.008. Dra. María Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 23/05/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3207

F. N° 0001-5075

La Dra. Cristina Barberá de Morales, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Marcela Fernández, en autos caratulados "Tierra Vasca S.A. c/Guerra de Romero, Fidela y/o Romero, Ramón s/Acción Negatoria" Expte. N° 17.387/07, cita y emplaza a herederos de la Sra. Fidela Guerra de Romero a comparecer a juicio, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Mayo de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/05/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3240

F. N° 0001-5135

GEA MAQ S.R.L.

Inscripción de Sociedad: GEA MAQ S.R.L., con domicilio en calle 20 de Febrero N° 393 de la Ciudad de Salta, caratulado "GEA MAQ S.R.L. Inscripción de Sociedad", expediente 22.534/08 por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden se procede a la inscripción de la Sociedad, integrada por: Jorge Víctor Stocker, argentino, D.N.I. N° M 4.705.534, C.U.I.T. N° 20-04705534-3, de profesión Licenciado en Investigación Operativa, 60 años de edad, y Adriana María Rojas, argentina, L.C. N° 6.699.390, C.U.I.T. N° 27-06699390-1, de profesión comerciante, 57 años, casados entre sí en primeras nupcias y ambos con domicilio en calle Ayacucho N° 1.858 2° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, constituida por instrumento privado en fecha 29 de Febrero de

2.008 y Adenda Modificatoria de fecha 7 de Mayo de 2.008, denominada GEA MAQ S.R.L., con domicilio en calle 20 de Febrero N° 393 de la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: construcción y servicios mediante el proyecto, dirección, construcción, mantenimiento y asesoramiento de obras de todo tipo (públicas y/o privadas), construcción de edificios, obras viales, desagües, perforación de pozo de agua, gasoducto, oleoducto, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, públicas y/o privadas, urbanas y rurales, incluso las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; elaboración, transporte y venta de hormigón (planta): producción, transporte y venta de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción, Servicios públicos y privados.

de mantenimiento de edificios, albañilería, carpintería, pinturería, herrería, mecánica general, soldaduras, montaje de estructuras metálicas, depósito y talleres de mantenimiento o reparaciones de empresa constructora y/u otra actividad afín relacionado a la actividad principal. Agrícola Ganaderas: La explotación bajo todas sus formas de establecimientos agropecuarios agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja, ya sea mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta o permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas. Plantar, sembrar, cultivar y explotar toda clase de cultivos; transportar y comercializar sus productos y subproductos, ya sea en forma natural o elaborada, criar, engordar y reproducir animales vacunos, ovinos, caballares y todo otro género de animales domésticos, establecer tambos, cabañas y criaderos, explotando sus subproductos. Comerciales: La compraventa, comisiones y consignaciones de bienes muebles, materiales de construcción, mercaderías en general, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, subproductos, frutos del país o del extranjero, y demás bienes que sean resultados de, o estén relacionados con las actividades agropecuarias. Asimismo la compraventa, distribución almacenamiento, fraccionamiento y envasado de productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria. Exportación e importación: La exportación e importación de máquinas, herramientas, materias primas, productos naturales y elaborados, mercaderías, animales en pie y demás productos y subproductos vinculados con las actividades indicadas en los puntos precedentes. Inmobiliarias: La compra, venta, financiación, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, mediante la adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización y construcción de bienes inmuebles. Financieras: Mediante la concreción de préstamos con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, también con o sin garantía personal, a corto o largo plazo, otorgamiento de garantías a favor de terceros, aportes de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Operar en las bolsas y mercados de valores del país y del extranjero. Realizar en general toda clase de operaciones financieras, con ex-

clusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Petroleras y Mineras: mediante la exploración, desarrollo, tratamiento, comercialización, explotación y transporte de todo tipo de hidrocarburo y minerales en general, como así también todas aquellas actividades complementarias y accesorias que sean necesarias para ello. También mediante la realización de estudios geológicos, geofísicos y de reservorios e interpretaciones sísmicas. Energéticas: Producción y/o venta de energía eléctrica obtenida mediante centrales hídricas, eólicas y térmicas, y toda otra actividad afín con la actividad principal. Para el cumplimiento de los objetos indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Tendrá una duración de noventa y nueve años y un capital social de Ciento Cincuenta Mil Pesos, dividido en Un Mil Quinientas cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Víctor Stocker, suscribe Setecientas Cincuenta Cuotas; y doña Adriana María Rojas, suscribe Setecientas Cincuenta Cuotas. Las cuotas son integradas por cada uno de los socios en un veinticinco por ciento en dinero efectivo en este acto o sea en total la suma de Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de plazo de dos años, computados a partir de la fecha de celebración del contrato constitutivo de la sociedad. El órgano de administración estará compuesto por un gerente titular, Sr. Jorge Víctor Stocker, y un gerente suplente, Sra. Adriana María Rojas, quienes son designados por tiempo indeterminado; encontrándose a cargo del gerente titular la administración, representación legal y uso de la firma social. La fecha de cierre del ejercicio social será el 30 de Setiembre de cada año, confeccionándose el respectivo Balance General.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. N° 3230

F. N° 0001-5123

AYRES Construcciones S.R.L.

Fecha de Constitución: 31/10/07 y Modificatoria 25/3/2008

1) Socios: Srta. Carina de los Angeles Reston, D.N.I. 28.050.491, CUIT 27-28050491-8, de 27 años, de profesión Comerciante, argentina, soltera, domiciliada en calle Jujuy N° 33 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; y Alvaro José Ignacio Cardozo Fernández, D.N.I. 23.749.534, CUIT 23-23749534-9, de 33 años, soltero, de profesión Arquitecto, argentino, domiciliado en calle Jujuy N° 33 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2) Denominación: "AYRES Construcciones S.R.L."

3) Domicilio: Calle Jujuy N° 33, Oficina 7 de la Ciudad de Salta - Pcia. de Salta.

4) Duración: Noventa y nueve años.

5) Objeto: La sociedad tendrá la siguiente: Actividad Construcción, Refacción y Ampliación de Viviendas, Edificios y todo tipo de Obras Públicas y Privadas realizadas dentro del país.

6) Capital: Se fija el Capital Social en \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil) representativo de mil (1000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una, que los Socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) Alvaro José Ignacio Cardozo Fernández, suscribe Quinientas cuotas sociales equivalentes a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes. 2) Carina de los Angeles Reston, suscribe Quinientas cuotas sociales equivalentes a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes.

7) Administración y Representación: A cargo de un Socio Gerente, la Srta. Carina de los Angeles Reston, quien se desempeñará en sus funciones durante dos años.

8) Ejercicio Económico y Financiero: El 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 59,00

e) 21/05/2008

O.P. N° 3223

F. N° 0001-5106

MARC S.R.L.

1) Socios: María Cornejo Basaldúa (D.N.I. N° 22.225.996 - CUIT N° 27-22225996-2), nacida el 22/09/71, argentina, arquitecta, casada en primeras nupcias con Bernardo Américo Cornejo, con domicilio en Ruta Nacional N° 51, Km. 9,5, Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta; y María de los Angeles Rodríguez Reynoso (D.N.I. N° 21.400.298, CUIT N° 27-21400298-7), nacida el 24/09/69, argentina, técnica anestésista, casada en segundas nupcias con Joaquín Alvarado, con domicilio Ruta Nacional N° 51, Km. 10,5, Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

2) Lugar y fecha del instrumento de constitución: 08/04/2008.

3) Denominación social: MARC S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad y dirección de la sede social: Provincia de Salta - Buenos Aires N° 68, Local N° 6.

5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la venta minorista de indumentaria.

6) Plazo de duración: 99 años.

7) Capital Social: \$ 70.000,00 en 700 cuotas de \$ 100,00 cada una, que suscriben suscriptas por los socios, por partes iguales, o sea 350 cuotas, por la suma de \$ 35.000,00 cada uno de ellos. La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de suscripción del Contrato de Constitución de la Sociedad.

8) Organo de administración y representación legal de la sociedad: Uno o dos socios gerentes. Se designa a las socias María Cornejo Basaldúa y María de los Angeles Rodríguez Reynoso, quienes constituyen ambas domicilio especial en calle Buenos Aires N° 68, Local N° 6 de la Ciudad de Salta; y aportan la garantía dispuesta en el artículo 6.2. del Estatuto Social.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría:
Salta, 16/05/2008. Dra. Martha González Diez de
Boden, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 21/05/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3225

F. N° 0001-5116

Clínica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Segundo llamado

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 10 de Junio de 2.008 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Extraordinaria

- 1.- Denominación de la Sociedad
- 2.- Objeto Social.
- 3.- Adecuación de los Estatutos: Citación para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- 4.- Composición del Directorio.
- 5.- Ratificación de lo actuado hasta la fecha.
- 6.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondientes al ejercicio económico N° 36 cerrado el 31 de Agosto de 2.006 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2.- Elección de Síndico titular y suplente.
- 3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Dr. Ricardo Molina
Presidente del Directorio
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/05/2008

O.P. N° 3162

F. N° 0001-5009

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 05 de junio de 2008 a horas 19 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en el domicilio de calle Las Palmeras N° 51 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.
- 2.- Consideración y resolución sobre la renuncia de dos directores, fijación del número de directores que compondrá el Directorio y elección de directores para cubrir los cargos vacantes.
- 3.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 4.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.
- 5.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 175,00

e) 16 al 22/05/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3220

F. N° 0001-5097

CHEESE SRL

Modificación de Contrato Social: Prorroga Plazo de Duración

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 23/07/07, que corre al Folio 85/86, del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1 de CHEESE SRL, por unanimidad los socios decidieron modificar la siguiente cláusula del Contrato Social.

“Segunda: Plazo de Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de tres años más, contados a partir de la fecha vencimiento del contrato social inscripto el 12/09/2000, al folio 31/32, asiento N°.: 5189 del Libro N° 19 de SRL, modificado – prorroga, inscripta al F° 339, asiento N° 6925 del Libro N° 23 de SRL con

fecha 03/10/2005. Este plazo podrá prorrogarse por el término que establezcan por unanimidad en Asamblea los socios, debiendo resolverse o inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la misma.

Fecha certificación de firmas 28/08/2007.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21/05/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3224

F. N° 0001-5115

**Círculo Social y Deportivo
Dr. Adolfo Güemes - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes, en cumplimiento a normas estatutarias, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día domingo 15 de Junio de 2008 a Hs. 10,30 en su sede social de calle Adolfo Güemes n° 72 - ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance período 01-01-2007 al 31-12-2007; Cuadro de Resultados; Memoria del ejercicio e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Fijación de nueva cuota social.

4.- Designación de Miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización. Se eligen por el término de 2 (dos) años: Presidente, Secretario, Tesorero, 3 (tres) Vocales Titulares, 3 (tres) Vocales Suplentes, y Organó de Fiscalización (Un Titular y Un Suplente).

5.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Referencias estatutarias:

1) Art. 45.- Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de concurrentes, una hora

después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

2) Ref. Art. 47.- Para participar de la Asamblea, el asociado deberá estar al día en el pago de las cuotas sociales, debiendo en su caso, exhibir el recibo del mes inmediato anterior al de la Asamblea.

3) Nota: Las Listas de candidatos deben presentarse en Secretaría de la sede social el día 06-06-2008 en el horario de 21,00 a 24,00 hs., y ser integradas por Socios que cumplan lo estatuido en el Art. 47.

Ramón Edgardo Luna
Secretario
Juan Carlos Vilte
Presidente

Imp. \$ 19,00

e) 21/05/2008

O.P. N° 3218

F. N° 0001-5092

**Centro de Jubilados y Pensionados
“Agrupados” - General Güemes - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados “Agrupados” de Gral. Güemes, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 2008 a horas 9,00 - en nuestra sede social, calle J. B. Alberdi N° 24, de nuestra ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas ejercicio 2.007.

4.- Informe del Organo de Fiscalización.

5.- Renuncia al cargo de Vicepresidente del Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados", del señor Olea, Javier Tiburcio.

Nota: Transcurrido 1 (una) hora de la fijada en la Convocatoria se sesionará con los socios presentes - Art. 57°, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Miguel Alcala Cata
Secretario
Hugo A. Eusepi
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 21/05/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 3241

F. N° 0001-5136

Policía de Salta

Conforme notificación de fecha 08 de abril de 2.008 la que decía Concurso de Precios N° 01/08, debe entenderse como Concurso de Precios N° 02/08, Ref. Expte. N° 44-161.726/08.

Crio. Insp. Víctor Eduardo Guerra
Jefe Departamento Logística D-4

Imp. \$ 30,00

e) 21/05/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3242

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 186.179,50 |
| Recaudación del día 20/05/2008 | \$ <u>2.112,60</u> |
| TOTAL | \$ 188.292,10 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar